



San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Septiembre del 2021.-

**Señor Presidente Daniel Zelaya
Del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

.....
Su Despacho:

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza “**Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la reconversión del alumbrado público del Barrio Santa Lucia Norte, ubicado en el Circuito 8 de SFVC**”, y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente. Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-*



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



CDSFVC

AUTOR: *Concejal Francisco Sosa*



PROYECTO: *ORDENANZA.-*

OBJETIVO: *“Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la reconversión del alumbrado público del Barrio Santa Lucia Norte, ubicado en el Circuito 8 de SFVC”.-*

FUNDAMENTACIÓN

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a Uds. a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre **“Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la reconversión del alumbrado público del Barrio Santa Lucia Norte, ubicado en el Circuito 8 de SFVC”.-**

El objetivo del presente proyecto tiene como fundamento brindar a los vecinos mejor calidad de vida, garantizándoles seguridad y desarrollo económico y social mediante la reconversión de luminaria publica en donde tanto peatones como vehículos que circulan por la zona se ven beneficiados mediante la utilización optima y eficaz de la misma.

Dada la diversidad de opciones tecnológicas, la tecnología LED ha sido elegida como la mejor opción de reemplazo debido al potencial impacto de generar beneficios sociales, ambientales y económicos para los diferentes municipios. Adicionalmente, estos dispositivos no contienen mercurio, lo cual disminuye los costos de manejo de sustancias peligrosas y por otro lado el ahorro de energía generado.-

Es por ello, que solicito a mis pares el acompañamiento con el voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en particular.-



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- “Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la reconversión del alumbrado público del Barrio Santa Lucia Norte, ubicado en el Circuito 8 de SFVC”.-

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°.-De Forma.-



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Cutamarca, Rivadavia 1040.

ANEXO



BARRIO SANTA LUCÍA NORTE

